Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423
e-mail: munisanpedrodeycua1@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 326 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE REFACCION DE LA BAJA DE LA SEDE MUNICIPALIDAD CD Nº 13/19, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL DPTO. DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.....

San Pedro del Ycuamandyyú, 15 de NOVIEMBRE del 2019.-

VISTA: La solicitud presentada por el Dpto. de Obras de la Municipalidad de San Pedro, solicitando la aprobación y autorización para la Refacción de la Baja de la Sede Municipal .....

La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones, dice, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado".....

Los permisos municipales de construcción serán **actos administrativos** reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.....

La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad" y el Art. 51 que dice "Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales", y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;

CONSIDERANDO: Que, la solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Que, los planos, planillas, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación.

POR TANTO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** la Refacción de la Planta Baja de la Sede Municipal:

Todos dentro del marco de la CD Nº 13/19, Conforme Al Expediente Presentado por el Dpto. De Obras de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.....

Art. 2° **AUTORIZAR** al Departamento de Obras Públicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra.....

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.....

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

Prof. Milciades Ramón Saiz Benitez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

Prof. Gustavo Adolfo Rodriguez Leguizamón
Intendente Municipal